

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA (SAGARHPA)**

**PROGRAMA DE CAPTACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN DE AGUA, PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZOS CON ENERGÍA SOLAR 2026.**

**CONVOCATORIA 2026**

Hermosillo, Sonora a 17 de abril de 2026.

Con fundamento en lo establecido en la fracción VIII del artículo 22 de la Ley Orgánica del poder ejecutivo del Estado de Sonora; los artículos 6, 10, las fracciones IX, XX, XXV, XXVI, XXXVIII del artículo 30, 40, 42, y 69 de La Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Sonora; así como la fracción XIV, inciso C. del artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura del Estado de Sonora; por medio de las cuales se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a los Programas de esta Secretaría, publicados en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, con fecha 16 de abril de 2026 para el ejercicio 2026.

Se convoca a personas físicas, morales y grupos de productores organizados, interesados en participar en el **Programa de Captación, Almacenamiento y Distribución de Agua, Perforación y Equipamiento de Pozos con Energía Solar 2026** de acuerdo a las siguientes:

**BASES**

**OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA**

Mejorar la disponibilidad, el acceso y la calidad del recurso hídrico superficial y subterráneo y calidad del agua, para consumo de animales en pastoreo a través de diferentes prácticas tecnológicas que ayuden a mejorar la infiltración, suministro y la captación de agua para consumo tanto humano como animal (en pastoreo).

**POBLACIÓN OBJETIVO**

Las y los productores pecuarios, preferentemente organizados, dando prioridad a pequeños y medianos productores, que se encuentren desarrollando la ganadería y requieran proyectos que mejoren el desarrollo de su actividad, se otorgara prioridad a:

- I. Pequeños productores rurales ganaderos: Personas físicas de escasos recursos económicos cuya actividad pecuaria sea el sustento principal de su familia.
- II. Productores organizados: Aquellos constituidos en ejidos, comunidades, cooperativas o sociedades de producción rural del sector social de la economía.
- III. Pueblos Originarios, respetando sus usos, costumbres y vocación territorial.
- IV. Perspectiva de Género: Proyectos integrados o liderados por mujeres rurales, con el fin de promover su empoderamiento y seguridad económica.

**COBERTURA**

El Programa tendrá cobertura en las localidades de las diez (10) regiones del Estado de Sonora (Región del Alto Golfo, Región del Gran Desierto, Región de la Frontera, Región de las Cuatro

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA (SAGARHPA)

PROGRAMA DE CAPTACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN DE AGUA, PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZOS CON ENERGÍA SOLAR 2026.

**CONVOCATORIA 2026**

El Programa tendrá cobertura en las localidades de las diez (10) regiones del Estado de Sonora (Región del Alto Golfo, Región del Gran Desierto, Región de la Frontera, Región de las Cuatro Sierras, Región de los Tres Ríos, Región de la Sierra Alta, Región Capital, Región del Puerto, Región del Río Yaqui, Región del Río Mayo) de conformidad con el diagnóstico por regiones establecido en el Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2021-2027; principalmente en aquellas localidades de mayor marginación.

**REQUISITOS DE ACCESO AL PROGRAMA.**

Para la integración del expediente y la posterior dictaminación de la solicitud, las y los interesados deberán presentar la documentación que se describe a continuación, la cual deberá entregarse en copia simple y original para cotejo:

Tipo De Beneficiario	Requisitos
Personas físicas	<ul style="list-style-type: none"><li>I. Solicitud de apoyo debidamente requisitada (Anexo III);</li><li>II. Identificación Oficial Vigente con fotografía del Solicitante;</li><li>III. CURP del solicitante conforme al formato oficial emitido por la Secretaría de Gobernación (solo en caso de no aparecer este dato en la identificación oficial vigente presentada);</li><li>IV. Comprobante de domicilio (con una antigüedad no mayor a 90 días naturales);</li><li>V. 1 (una) Cotización o presupuesto por concepto solicitado, con una antigüedad no mayor a 90 días naturales;</li><li>VI. Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT o sin obligaciones fiscales de la persona física, para apoyos superiores a \$30,000.00 Moneda Nacional (son treinta mil pesos 00/100 M.N.); con una antigüedad no mayor a 90 días. Documento que se deberá presentar una vez autorizado el compromiso de recursos;</li><li>VII. Proyecto Simplificado (Anexo V) para apoyos superiores a \$350,000.00 (son trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.);</li><li>VIII. Documento que acredite la propiedad o legal posesión del predio (escritura pública, documentos oficiales expedidos por el Registro Agrario Nacional (RAN) o acta de asamblea ratificada por el órgano de representación del núcleo agrario), de ser el caso;</li><li>IX. UPP Actualizada y Censo Ganadero vigente de la Persona Física firmado y sellado por el inspector de ganadería (considerando vigencia de un año);</li></ul>
Grupo de Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"><li>I. Acta de conformación del grupo de trabajo, donde señale al representante social;</li><li>II. Solicitud de apoyo debidamente llenada requisitada (Anexo III);</li><li>III. Identificación oficial vigente con fotografía de cada uno de los integrantes del grupo de trabajo;</li><li>IV. Comprobante de domicilio del representante social del grupo de trabajo (con una antigüedad no mayor a tres meses);</li><li>V. CURP conforme al formato oficial emitido por la Secretaría de Gobernación de todos los miembros del grupo de trabajo (solo en caso de no aparecer este dato en la identificación oficial vigente presentada);</li></ul>



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA (SAGARHPA)

PROGRAMA DE CAPTACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN DE AGUA, PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZOS CON ENERGÍA SOLAR 2026.

**CONVOCATORIA 2026**

	<ul style="list-style-type: none"><li>VI. Opinión positiva del SAT o sin obligaciones fiscales del representante social del grupo de trabajo, para apoyos superiores a \$30,000.00 Moneda Nacional (son treinta mil pesos 00/100 M.N.); con una antigüedad no mayor a 90 días;</li><li>VII. Listado de productores conforme al Anexo IV;</li><li>VIII. Proyecto Simplificado (Anexo V) para apoyos superiores a \$350,000.00 (son trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.);</li><li>IX. Documento de acreditación de propiedad o posesión legal del predio, escritura pública, documentos oficiales expedidos por el Registro Agrario Nacional (RAN), documento expedido por el órgano de representación del núcleo agrario, de ser el caso; en donde se realizará la obra.</li><li>X. 1 (una) Cotización o presupuesto por concepto solicitado, con una antigüedad no mayor a tres meses;</li><li>XI. UPP Actualizada y Censo Ganadero vigente del Grupo de Trabajo firmado y sellado por el inspector de ganadería (considerando vigencia de un año);</li></ul>
Personas Morales.	<ul style="list-style-type: none"><li>I. Copia simple de acta constitutiva, y de asamblea donde se nombra al representante legal de la persona moral debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente;</li><li>II. Solicitud de apoyo debidamente requisitada (Anexo III);</li><li>III. Listado de productores integrantes de la persona moral conforme al Anexo IV;</li><li>IV. Identificación oficial vigente del Representante Legal;</li><li>V. CURP conforme al formato oficial emitido por la Secretaría de Gobernación del Representante Legal (solo en caso de no aparecer en la identificación oficial vigente presentada);</li><li>VI. Comprobante de domicilio fiscal de la persona moral o del representante legal (con una antigüedad no mayor a 90 días naturales);</li><li>VII. Opinión positiva del SAT o sin obligaciones fiscales de la persona moral; para apoyos superiores a \$30,000.00 Moneda Nacional (son treinta mil pesos 00/100 M.N.); con una antigüedad no mayor a noventa días naturales);</li><li>VIII. Documento de acreditación de propiedad o posesión del predio de la persona moral (escritura Pública, documentos oficiales expedidos por el Registro Agrario Nacional (RAN), documento expedido por el órgano de representación del núcleo agrario); en donde se realizará la obra;</li><li>IX. 1 (una) Cotización o presupuesto por concepto solicitado, con una antigüedad no mayor a noventa días naturales;</li><li>X. Proyecto Simplificado (Anexo V) para apoyos superiores a \$350,000.00 (son trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.);</li><li>XI. UPP Actualizada y Censo Ganadero vigente de la Persona Moral firmado y sellado por el inspector de ganadería (considerando vigencia de un año);</li><li>XII. Constancia de No Adeudo de Contribuciones Estatales.</li></ul>

**Requisitos Técnicos para Perforación de Pozos**

Tratándose de solicitudes para la perforación de pozos hídricos, el solicitante deberá presentar, una vez autorizada la viabilidad técnica inicial:



**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA (SAGARHPA)**

**PROGRAMA DE CAPTACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN DE AGUA, PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZOS CON ENERGÍA SOLAR 2026.**

**CONVOCATORIA 2026**

- I. Solicitud de Título de concesión, asignación o permiso de autorización para la extracción de aguas nacionales subterráneas emitido por la CONAGUA.
- II. Estudio Geofísico de prospección hídrica para garantizar la viabilidad del alumbramiento (se podrá presentar una vez autorizada la solicitud).

**CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS, BIENES O SERVICIOS QUE ENTREGA EL PROGRAMA.**

El Programa otorgará incentivos económicos bajo el Componente de Captación, Almacenamiento, Distribución de Agua, Perforación y Equipamiento de Pozos con Energía Solar. Los conceptos y montos de apoyo para el sector Ganadero se desglosan en la siguiente tabla:

Componente	Concepto de Apoyo	Solicitante	Monto de Apoyo
Captación, Almacenamiento, Distribución de Agua, Perforación y Equipamiento de Pozos con Energía Solar.	Perforación y rehabilitación de pozos	Persona Física	Hasta el 80% del costo, sin exceder de 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).
		Grupo de Trabajo	Hasta el 80% del costo, sin exceder de 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
		Persona Moral	Hasta el 80% del costo, sin exceder de 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).
	Equipamiento de sistemas de bombeo con energía solar	Persona Física	Hasta el 80% del costo, sin exceder de 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
		Grupo de Trabajo	Hasta el 80% del costo, sin exceder de 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).
		Persona Moral	Hasta el 80% del costo, sin exceder de 150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
	Líneas de conducción de agua, construcción de pilas de almacenamiento, bebederos y obras de retención de agua.	Persona Física	Hasta el 80% del costo, sin exceder de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.).
		Grupo de Trabajo	Hasta el 80% del costo, sin exceder de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
		Persona Moral	De 2 a 5 socios: Hasta el 80% del costo, sin exceder de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
			De 6 a 10 socios: Hasta el 80% del costo, sin exceder de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
			De 11 socios o más: Hasta el 80% del costo, sin exceder de \$800,000.00 Moneda Nacional (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.).

**DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE LOS APOYOS.**

- I. **Prioridad a Pueblos Originarios:** Tratándose de productores pertenecientes a los Pueblos Originarios, el apoyo podrá ser de hasta el 90% del valor del proyecto. El 10% restante podrá acreditarse mediante la aportación de mano de obra del beneficiario;




PROGRAMA DE CAPTACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN DE AGUA, PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZOS CON ENERGÍA SOLAR 2026.

**CONVOCATORIA 2026**

- II. El 20 (veinte) % correspondiente a la inversión a cargo del beneficiario podrá ser cubierto mediante capital o aportación de mano de obra. Esta última deberá comprobarse a través de listas de raya debidamente validadas por la autoridad local competente, conforme a lo estipulado en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;
- III. El grupo de trabajo debe estar conformado por 5 (cinco) o más personas; y
- IV. Cuando una Persona Moral integrada por 15 o más beneficiarios solicite de manera simultánea los tres conceptos de apoyo del componente, el monto máximo de apoyo integral será de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.).

**UBICACIONES DE LAS VENTANILLAS**

Subsecretaría de Ganadería de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura (SAGARHPA), ubicadas en Avenida de la Cultura y Comonfort, Edificio Sonora, Ala Sur, 2do nivel

**LAS FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS SERÁN LAS SIGUIENTES**

Las ventanillas físicas para el registro y recepción de solicitudes de apoyo del Programa quedarán abiertas del **17 de abril al 30 de septiembre de 2026**, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

En la SAGARHPA no hay gestores de los programas que ejecuta y los trámites para participar en los mismos, son personales y no tienen costo alguno para los solicitantes.

**ATENTAMENTE**

  
**ING. JORGE LUIS FIMBRES CASTILLO**

**Subsecretario de Ganadería de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura.**

*El Programa presupuestario, así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente".*

